



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 38-DP-2012

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000117 de fecha 27 de Diciembre de 2011 de Servicios Integrales de Dora Peralta, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 338-DP-11 se informó el correspondiente contrato de locación con la Dra. Viviana Dora Peralta
- Que la factura del visto corresponde al pago de servicios prestados desde el 01 al 30 de Noviembre por la Dra. a esta Defensoría;
- Que la Dra. Peralta se especializa en mediación, que apartir de la aprobación de Ordenanza 2212-CM-11 se generó la necesidad de su contratación para participar en la mediación comunitaria barrial;
- Que dicho pago es mensual y en esta oportunidad no alcanza a cubrir la totalidad de la factura presentada N° C-0001-00000117 de pesos \$3.600,00 por falta de fondos en la cuenta corriente del Banco Patagonia perteneciente a esta Defensoría
- Que dicha situación se debe a la falta del cumplimiento en las transferencias de fondos a la cuenta a la Cuenta Corriente correspondientes al año 2011 según lo establecido en la Ordenanza 1024-CM-2000;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

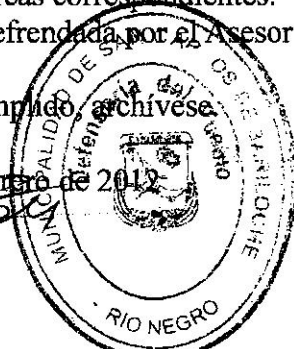
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Servicios Integrales de Dora Peralta por \$ **2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos)** en concepto de pagó **parcial** de Honorarios correspondiente a la Factura C-0001-00000117 de fecha 27/12/11 servicios prestados desde 01/11/11 hasta el 30/11/11.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Febrero de 2012

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche